



MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.  
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Bogotá, 03 mayo de 2023  
MQ-0432-2023

Señores.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
**RECTOR**  
Ciudad

**INFORME ADJUDICACION CONTRATO No.1157 – “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**

OBJETO DEL CONTRATO.

La presente negociación tiene como objeto la adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

1) INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN.

No. OPERACIÓN	PRODUCTO
54697040	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

De acuerdo a la necesidad por parte de la entidad de “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”, me permito informar que, para la negociación del 03 de mayo del 2023, La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Informo que se encontraba:

LOTE	DESCRIPCION	Cantidad mandantes presentados	Cantidad mandantes Habilitados
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	5	4

ACTIVIDADES EJECUTADAS

### 1. PUBLICACIÓN DEL PROCESO

El 20 de abril de 2023 se publican las fichas técnicas de compra bajo los Boletines informativos **No. RN 65** para la adquisición “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-



MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.  
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

**ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**”, es decir Fichas técnicas de Negociación, Documento de condiciones especiales y anexos, con fecha de compra prevista para el 03 de mayo de 2023.

## 2. DATOS DEL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN

A continuación, se relacionan los datos de cierre de la operación adjudicada:

Se realizó toda la gestión por parte del **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** y la Firma Comisionista **MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.**, con el fin de llevar a cabo el cierre de la Negociación.

OPERACIÓN	PRODUCTO	Firma Comisionista Vendedora	Comitente Vendedor adjudicatario
54697040	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COMIAGRO S.A	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S

## 3. FORMA DE PAGO COSTOS DE COMISIÓN Y BOLSA

El Comitente Comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., así:

El comitente comprador, dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes a la radicación de la documentación requerida, pagará el valor del servicio en moneda legal colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por el valor de los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por parte del comitente comprador, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

**NOTA 1:** Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. Se entiende por “SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO” cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

**NOTA 2:** Para efectos de último pago, se hace necesario quedar a paz y salvo por todo concepto y suministrar toda la información requerida previamente, a fin de evitar contratiempos. De igual forma, se hace indispensable que el comitente vendedor, no tenga situaciones de eventos y novedades pendientes por dar cumplimiento.



MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.  
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

**NOTA: 3:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Forma de pago de los costos asociados a la operación: los costos que correspondan a los servicios prestados por la BMC Exchange deberán ser pagados en los términos fijados por esta entidad para tal efecto. Por lo anterior la UNIVERSIDAD deberá girar y poner a disposición de MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA S.A. los recursos que correspondan, con anterioridad a la fecha que estos deban ser pagados por la SCB a dicha entidad.

➤ La cuenta compensada de la BMC para el pago del servicio-bien o Producto es la siguiente:

Razón Social	Nit	Banco	Concepto	Cuenta No	Tipo Cuenta
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	Compensación y Liquidación (pagode producto)	080-18164-7	Corriente

➤ Los datos de la cuenta a donde se deberá realizar el giro de los costos a favor de la Bolsa Mercantil es la siguiente:

Razón Social	Nit	Banco	Concepto	Cuenta No	Tipo Cuenta
Bolsa Mercantil de Colombia	860.071.250-9	Banco de Bogotá	Pago de Costos de Bolsa	080-02097-7	Corriente

Según lo establecido en el respectivo contrato de comisión, que establece:

#### FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE COMISIÓN:

Los Recursos que correspondan a la comisión pactada, según lo señalado en la clausula 2.1 del presente contrato de comisión, serán pagados por LA UNIVERSIDAD directamente a la sociedad comisionista, y no se canalizarán a través del sistema de compensación y liquidación de la bolsa mercantil de Colombia, así:

- 1) Un pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), dentro de quince (15) días hábiles siguientes a la operación encargada y



MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.  
MIEMBRO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

- 2) El cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los veinte días (20) días hábiles siguientes a la realización de la última entrega de la operación celebrada, siempre que se cuente con el visto bueno del supervisor, posterior a la celebración formal de liquidación del mismo.

Los datos de la cuenta a donde se deberá realizar el giro de la comisión a favor de MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. es la siguiente:

Objeto	A nombre de	NIT	Banco	Tipo Cuenta	No Cuenta
Pago de Comisión	MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.	800.095.131-6	Banco de Bogotá	CORRIENTE	080-02975-4

Los documentos habilitantes se remitieron mediante correo electrónico el 03 de mayo de 2023.

Cordialmente;

  
**JUAN FEDERICO III HÖLLMANN GUTIERREZ**  
Comisionista Autorizado BMC-AMV  
**MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.**